



El seremi del Minvu, Marco Uribe Saldívar, destacó los alcances de la nueva legislación.

Los cambios que trae aparejada la nueva ley de Agilización de Permisos de Construcción

» La normativa delimita las competencias de las Direcciones de Obras Municipales (Dom). Introduce un régimen de declaraciones juradas para autorizar obras preliminares. Y establece un procedimiento unificado para reclamaciones en materia urbanística.

Permitir la ejecución de una obra más eficiente y ágil, es a lo que propende la Ley N°21.718 sobre Agilización de Permisos de Construcción, que acaba de entrar en vigencia

Esta normativa, publicada en el Diario Oficial, aborda los principales obstáculos en la tramitación de permisos para proyectos habitacionales y urbanos, permitiendo una ejecución más eficiente y ágil.

La normativa delimita las competencias de las Direcciones de Obras Municipales (Dom). Introduce un régimen de declaraciones juradas para autorizar obras preliminares. Y establece un procedimiento unificado para reclamaciones en materia urbanística.

Estos cambios buscan simplificar y acelerar la ejecución de proyectos habitacionales en todo el país, incluida la Región de Magallanes, según lo destacó el seremi del Minvu, Marco Uribe Saldívar.

"En Magallanes, donde la logística y la planificación son fundamentales debido a las particularidades de nuestro territorio, esta ley representa una herramienta clave para avanzar con mayor rapidez en los proyectos habitacionales que forman parte del Plan de Emergencia Habitacional".

Impacto en el desarrollo regional

En el marco de este plan, Magallanes registra avances significativos con proyectos que abarcan desde viviendas unifamiliares hasta conjuntos

habitacionales en áreas urbanas y rurales.

A la fecha, el Minvu ha entregado 2.274 soluciones, otras 2.255 están en construcción y 994 partirán obras prontamente, dio cuenta el jefe del Serviu, Omar González Asenjo.

"La implementación de esta ley nos permitirá enfrentar con mayor eficiencia el déficit habitacional, beneficiando directamente a cientos de familias que esperan por una solución habitacional", destacó Uribe.

Cambios destacados

Entre los cambios más destacados, la ley define que la Dirección de Obras Municipales se encargará exclusivamente de la revisión de normas urbanísticas, mientras que la responsabilidad sobre el cumplimiento de otras normativas recaerá en propietarios y profesionales intervinientes. Además, las obras preliminares, como la instalación de faenas y excavaciones, podrán realizarse mediante declaraciones juradas, reduciendo los tiempos de inicio.

Asimismo, se crea un recurso de reclamación que permitirá impugnar resoluciones de las Dom en dos etapas: una administrativa, en las seremi del Minvu, y otra judicial. Este proceso busca unificar criterios y garantizar mayor certeza jurídica.

La entrada en vigor de esta ley marca un hito para el sector vivienda y urbanismo, reafirmando el compromiso del gobierno de garantizar soluciones habitacionales dignas, eficientes y accesibles para todas las familias del país, resaltó el seremi. /LPA